

	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		Código: GE-DA-08
			Versión: 01
	<b>POLITICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>		Fecha: 11.Jul.2020
			Página 1 de 1

ART GIR S.A.S. en sus servicios de Análisis de riesgos para la industria química y petroquímica; generando conciencia sobre la atención del consumo de sustancias psicoactivas, como primer paso para garantizar la seguridad, el bienestar y la salud de los trabajadores en el lugar de trabajo, por ello implementa el programa de prevención de estilos de vida y trabajo saludable que establece acciones orientadas en la prevención y promoción del consumo de sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo y que permite a todos los trabajadores, clientes, contratistas, proveedores y partes interesadas cumplir y asegurar el cumplimiento de las siguientes directrices:

1. En el desarrollo de actividades empresariales de recreación, cultura y de integración, no se suministra ninguna clase de bebida alcohólica, así como no se permite la posesión, el consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa como en cada uno de los centros de trabajo.
2. Prevenir y promover que cualquier trabajador, realice actividades bajo la influencia de sustancias psicoactivas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción y que pueda generar riesgo para sí mismo, para los compañeros de trabajo y para la continuidad de la operación.
3. En caso de que se sospeche que algún trabajador está bajo la influencia de sustancias psicoactivas, se aplicarán procedimientos para la realización de pruebas no invasivas, que permita prevenir accidentes laborales y daños a la propiedad, durante la ejecución de actividades en el ámbito laboral.

El incumplimiento de esta política, se considera falta grave y en consecuencia se puede adoptar medidas disciplinarias, establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la reglamentación aplicable, según sea el caso.

Lo anterior tiene alcance en todos los lugares de trabajo o proyectos y deben acogerse nuestros trabajadores, proveedores, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés.

Fecha de Revisión: Julio 08 de 2023.

### REPRESENTANTE LEGAL

ACTUALIZÓ		REVISÓ		APROBÓ	
<b>NOMBRE</b>	Kelly Johana Ramírez Picón	<b>NOMBRE</b>	Ingrid Johana Herrera Duran	<b>NOMBRE</b>	Doil Augusto Carrascal
<b>CARGO</b>	Ingeniera HSE	<b>CARGO</b>	Dirección Administrativa	<b>CARGO</b>	Gerente